



ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul para la apertura de un período de información pública y alegaciones con motivo de la solicitud de autorización de ocupación de la Vías Pecuarias denominadas “Cañada Real de Sevilla a Córdoba” y “Cañada de la Rejolla o Santa Bárbara”, sita en el término municipal de Alcolea del Río, en la provincia de Sevilla. Expediente: VP/1161/2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a la ocupación de vías pecuarias. Expediente: VP/1161/2021.

Denominación: PROYECTO PARQUE SOLAR ALCOLEA DEL RIO 7 MWP LINEA SUBTERRANEA DE EVACUACION .

Vía Pecuaria: “CAÑADA REAL DE SEVILLA A CORDOBA” Y “CAÑADA DE LA REJOLLA O SANTA BARBARA”.

Superficie: 720,63 M2.

Término Municipal: ALCOLEA DEL RIO (Sevilla).

Promovido por : ALCOLEA DEL RIO SPV, S.L.

Segundo. La exposición pública del expediente será durante el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del presente acuerdo, otorgándose además de dicho mes, un plazo de VEINTE DÍAS hábiles a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en esta Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sita en Avda. De Grecia, n.º 17 (Edificio Administrativo Los

Avda. de Grecia, 17
41012 - Sevilla

T: 955 121 144
delegacion.ma.dtse.cagpds@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	16/10/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmK2M747K7DWKYC6QB4YUNW7TQ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Bermejales), en horario de 9,00 horas a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos (previa cita) .

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Delegada Territorial
(la fecha la de la firma digital)
Fdo: Concepción Gallardo Pinto

FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	16/10/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmK2M747K7DWKYC6QB4YUNW7TQ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	